

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 14 de junio de 2024
Oficio número GRMySG-DA/226/2024

Asunto: Notificación de Fallo LS-CMAS-LA-16-2024

Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana, S.A. de C.V.

5 De Mayo #9,
Col. San Antonio, C.P. 91410
Miahuatlan, Veracruz
2798223315
Comaivsa2021@gmail.com
Presente

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación Simplificada Núm. LS-CMAS-LA-16-2024, relativa a la adquisición de los "Materiales de Herrería y Balconería" para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).**

PRIMERO. - Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día 11 de junio de 2024 a las 12:00 horas, contándose con la presencia de los integrantes de la "Comisión de Licitación" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

SEGUNDO.- Que como se desprende del Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez pasada lista de asistencia se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían la Propuesta Técnica y Económica de los licitantes **Centro Ferretero de Oriente, S.A. de C.V., Distribuidora y Soluciones Integrales tu Casa S.A. de C.V. y Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana, S.A. de C.V.**, verificando que cumplieran con los requisitos y documentos exigidos en las Bases y Anexos que rigen la presente licitación.

De conformidad con lo establecido en la Base Vigésima Tercera de la presente licitación y el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas que cumplen por haber presentado cuantitativamente los documentos de la presente Licitación, son entregadas al área requirente para su evaluación cualitativa y análisis, a efecto de que proceda a la elaboración del **Dictamen Técnico.**

TERCERO. - Con fundamento en los artículos 43 fracciones I y II y 47 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo establecido en la base Vigésima inciso c) de la presente licitación, la Comisión de Licitación procedió a la descalificación del licitante:

**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones**

Xalapa, Veracruz, a 14 de junio de 2024
Oficio número GRMySG-DA/226/2024

Asunto: Notificación de Fallo LS-CMAS-LA-16-2024

Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana, S.A. de C.V., en virtud del incumplimiento en los requisitos técnicos, conforme al artículo 34 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y lo solicitado en la Base Décima Séptima **inciso A, Anexo 1, "Por no presentar fotocopia del instrumento publico donde conste la personalidad y capacidad jurídica de quien suscriba las ofertas a nombre del licitante"**.

Acto seguido y con sustento en el artículo 18 del Reglamento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., la "Comisión de Licitación" por unanimidad, determina no continuar con la revisión de los documentos del licitante **Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana, S.A. de C.V.**, en virtud del incumplimiento de la Base Décima Séptima inciso C, motivo de la presente licitación lo que da origen a la descalificación

CUARTO.- Que fueron recibidas para su evaluación cualitativa por parte de los integrantes de la "Comisión de Licitación" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) las propuestas de los licitantes: **Centro Ferretero de Oriente, S.A. de C.V. y Distribuidora y Soluciones Integrales tu Casa S.A. de C.V.**, las cuales fueron verificadas que cumpliera de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente licitación y con lo requerido en la **Base Décima Séptima, numerales I y II.**

QUINTO. - Una vez valorados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el licitante, misma que fue aceptada por la "Comisión de Licitación" por haber satisfecho los requisitos solicitados en las Bases de participación, se determina que cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en las Bases de Licitación, según consta en el expediente de esta Licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de la presente licitación en los siguientes términos y montos:

1. Al licitante **Centro Ferretero de Oriente, S.A de C.V.**, se le asignan las partidas 1, 2, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 44, 58, 69, 70, 71, 72, 75, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85 y 86, por un subtotal de **\$ 326,667.53** (Trescientos veintiséis mil seiscientos sesenta y siete pesos 53/100 M.N.) un IVA **\$ 52,266.80** (Cincuenta y dos mil doscientos sesenta y seis pesos 80/100 M.N.) un Total de **\$ 378,934.33 (Trescientos setenta y ocho mil novecientos treinta y cuatro pesos 33/100 M.N.).**
- 2.- Al Licitante Distribuidora y Soluciones Integrales tu Casa, S.A de C.V., se le asignan las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 76 y 80, por un Subtotal de **\$272,473.98** (Doscientos setenta y dos mil cuatrocientos setenta y tres pesos 98/100 M.N.) un IVA **\$43,595.84** (Cuarenta y tres mil quinientos noventa y cinco pesos 84/100 M.N.) un **Total de \$ 316,069.82 (Trescientos dieciséis mil sesenta y nueve un pesos 82/100 M.N.).**

**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones**

Xalapa, Veracruz, a 14 de junio de 2024
Oficio número GRMySG-DA/226/2024

Asunto: Notificación de Fallo LS-CMAS-LA-16-2024

SEXTO. - Se declaran desiertas las partidas 56, 68, 73 Y 74.

SEPTIMO.- Notifíquese a los licitantes **Distribuidora y Soluciones Integrales tu Casa, S.A. de C.V., y Centro Ferretero de Oriente, S.A. de C.V.,** para que comparezcan ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, a la firma del contrato respectivo, **dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo**, así mismo, deberá presentar **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (cuando aplique), y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, **las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas**; así como fianza de cumplimiento al contrato de conformidad con lo señalado en la Base **Trigésima primera y Trigésima segunda** de las Bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la base **Trigésima Octava** que rigen la presente Licitación.

OCTAVO.- De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación y el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente, el participante que resulte ganador debe cumplir con las siguientes condiciones:

- I. **Lugar de entrega:** La entrega de los "Materiales de Herrería y Balconería" se realizará en las instalaciones del Almacén General de la "CMAS Xalapa", ubicadas en Privada Dalias Lote 3, Manzana 7, entre Altotonga y Rafael Fuentes; Circuito Veracruz, C.P. 91190 en Xalapa, Ver.
- II. **Fecha de entrega de los bienes:** los bienes de "Materiales de Herrería y Balconería" deberán entregarse conforme a la orden de compra.
- III. **Forma de Pago.** Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con el Anexo Núm. 18 de las presentes bases, en moneda nacional, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de "La Comisión", los viernes de 10:00 a 14:00 horas., a los 30 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s) y validada(s).

Datos de la Facturación:

| | |
|----------------------|---|
| Razón Social: | Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. |
| Domicilio: | Avenida Miguel Alemán Núm. 109 |
| Colonia: | Federal |
| C.P.: | 91140 |
| Ciudad: | Xalapa, Veracruz |
| RFC: | CMA941106RVO |

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 14 de junio de 2024
Oficio número GRMySG-DA/226/2024

Asunto: Notificación de Fallo LS-CMAS-LA-16-2024

| | |
|------------------------|---|
| Forma de Pago: | (99) Por Definir |
| Método de pago: | (PPD) Pago en Parcialidades o Diferido |
| Uso de CFDI: | (G03) Gastos en general. |

La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas a dos decimales, haciendo la aclaración que estas deberán corresponder con los servicios **adjudicados y establecidos en la orden de compra**, los archivos PDF y XML deberán ser enviados al correo electrónico ragarcia@cmasxalapa.gob.mx y/o licitaciones66@gmail.com

Realizado el pago de la factura, deberá enviar el complemento de pago a los correos arriba citados.

NOVENO. - Notifíquese a los licitantes que intervinieron en el procedimiento de licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE



Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración



C.P.A. Jessed Eleuterio del Angel Marlasca
Gerente de Recursos Materiales
y Servicios Generales

C.c.p. Ing. Ana Iris Ruiz Gómez.- Directora General de la CMAS.- Para su conocimiento
C.P.A. Carlos Augusto Amezcua Gross.-Contralor interno.-Para su conocimiento
Ing. Alfredo Raul Colorado Acosta. - Gerente de Operación y Mantenimiento. -Mismo Fin.
Archivo/Minutario
JEAM/MRA/gabr*

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 14 de junio de 2024
Oficio número GRMySG-DA/224/2024

Asunto: Notificación de Fallo LS-CMAS-LA-16-2024

Centro Ferretero de Oriente, S.A. de C.V.
Cirilo Celis Pastrana #10,
Col. Rafael Lucio, C.P. 91110
Xalapa, Veracruz
2288402121
cfogerencia@hotmail.com
Presente

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación Simplificada Núm. LS-CMAS-LA-16-2024, relativa a la adquisición de los "Materiales de Herrería y Balconería" para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).**

PRIMERO. - Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día 11 de junio de 2024 a las 12:00 horas, contándose con la presencia de los integrantes de la "Comisión de Licitación" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

SEGUNDO.- Que como se desprende del Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez pasada lista de asistencia se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían la Propuesta Técnica y Económica de los licitantes **Centro Ferretero de Oriente, S.A. de C.V., Distribuidora y Soluciones Integrales tu Casa S.A. de C.V. y Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana, S.A. de C.V.,** verificando que cumplieran con los requisitos y documentos exigidos en las Bases y Anexos que rigen la presente licitación.

De conformidad con lo establecido en la Base Vigésima Tercera de la presente licitación y el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas que cumplen por haber presentado cuantitativamente los documentos de la presente Licitación, son entregadas al área requirente para su evaluación cualitativa y análisis, a efecto de que proceda a la elaboración del **Dictamen Técnico.**

TERCERO. - Con fundamento en los artículos 43 fracciones I y II y 47 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo establecido en la base Vigésima inciso c) de la presente licitación, la Comisión de Licitación procedió a la descalificación del licitante:

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 14 de junio de 2024
Oficio número GRMySG-DA/224/2024

Asunto: Notificación de Fallo LS-CMAS-LA-16-2024

Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana, S.A. de C.V., en virtud del incumplimiento en los requisitos técnicos, conforme al artículo 34 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y lo solicitado en la Base Décima Séptima **inciso A, Anexo 1, "Por no presentar fotocopia del instrumento publico donde conste la personalidad y capacidad jurídica de quien suscriba las ofertas a nombre del licitante"**.

Acto seguido y con sustento en el artículo 18 del Reglamento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., la "Comisión de Licitación" por unanimidad, determina no continuar con la revisión de los documentos del licitante **Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana, S.A. de C.V.**, en virtud del incumplimiento de la Base Décima Séptima inciso C, motivo de la presente licitación lo que da origen a la descalificación

CUARTO.- Que fueron recibidas para su evaluación cualitativa por parte de los integrantes de la "Comisión de Licitación" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) las propuestas de los licitantes: **Centro Ferretero de Oriente, S.A. de C.V. y Distribuidora y Soluciones Integrales tu Casa S.A. de C.V.**, las cuales fueron verificadas que cumpliera de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente licitación y con lo requerido en la **Base Décima Séptima, numerales I y II.**

QUINTO. - Una vez valorados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el licitante, misma que fue aceptada por la "Comisión de Licitación" por haber satisfecho los requisitos solicitados en las Bases de participación, se determina que cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en las Bases de Licitación, según consta en el expediente de esta Licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de la presente licitación en los siguientes términos y montos:

1. Al licitante **Centro Ferretero de Oriente, S.A de C.V.**, se le asignan las partidas 1, 2, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 44, 58, 69, 70, 71, 72, 75, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85 y 86, por un subtotal de **\$ 326,667.53** (Trescientos veintiséis mil seiscientos sesenta y siete pesos 53/100 M.N.) un IVA **\$ 52,266.80** (Cincuenta y dos mil doscientos sesenta y seis pesos 80/100 M.N.) un Total de **\$ 378,934.33 (Trescientos setenta y ocho mil novecientos treinta y cuatro pesos 33/100 M.N.).**
- 2.- Al Licitante Distribuidora y Soluciones Integrales tu Casa, S.A de C.V., se le asignan las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 76 y 80, por un Subtotal de **\$272,473.98** (Doscientos setenta y dos mil cuatrocientos setenta y tres pesos 98/100 M.N.) un IVA **\$43,595.84** (Cuarenta y tres mil quinientos noventa y cinco pesos 84/100 M.N.) un **Total de \$ 316,069.82 (Trescientos dieciséis mil sesenta y nueve un pesos 82/100 M.N.).**

**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones**

Xalapa, Veracruz, a 14 de junio de 2024
Oficio número GRMySG-DA/224/2024

Asunto: Notificación de Fallo LS-CMAS-LA-16-2024

SEXTO. - Se declaran desiertas las partidas 56, 68, 73 Y 74.

SEPTIMO.- Notifíquese a los licitantes **Distribuidora y Soluciones Integrales tu Casa, S.A. de C.V., y Centro Ferretero de Oriente, S.A. de C.V.,** para que comparezcan ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, a la firma del contrato respectivo, **dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo,** así mismo, deberá presentar **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales,** la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (cuando aplique), y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, **las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas;** así como fianza de cumplimiento al contrato de conformidad con lo señalado en la Base **Trigésima primera y Trigésima segunda** de las Bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la base **Trigésima Octava** que rigen la presente Licitación.

OCTAVO.- De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación y el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente, el participante que resulte ganador debe cumplir con las siguientes condiciones:

- I. **Lugar de entrega:** La entrega de los "Materiales de Herrería y Balconería" se realizará en las instalaciones del Almacén General de la "CMAS Xalapa", ubicadas en Privada Dalías Lote 3, Manzana 7, entre Altotonga y Rafael Fuentes; Circuito Veracruz, C.P. 91190 en Xalapa, Ver.
- II. **Fecha de entrega de los bienes:** los bienes de "Materiales de Herrería y Balconería" deberán entregarse conforme a la orden de compra.
- III. **Forma de Pago.** Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con el Anexo Núm. 18 de las presentes bases, en moneda nacional, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de "La Comisión", los viernes de 10:00 a 14:00 horas., a los 30 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s) y validada(s).

Datos de la Facturación:

| | |
|----------------------|---|
| Razón Social: | Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. |
| Domicilio: | Avenida Miguel Alemán Núm. 109 |
| Colonia: | Federal |
| C.P.: | 91140 |
| Ciudad: | Xalapa, Veracruz |
| RFC: | CMA941106RV0 |

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 14 de junio de 2024
Oficio número GRMySG-DA/224/2024

Asunto: Notificación de Fallo LS-CMAS-LA-16-2024

| | |
|------------------------|---|
| Forma de Pago: | (99) Por Definir |
| Método de pago: | (PPD) Pago en Parcialidades o Diferido |
| Uso de CFDI: | (G03) Gastos en general. |

La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas a dos decimales, haciendo la aclaración que estas deberán corresponder con los servicios **adjudicados y establecidos en la orden de compra**, los archivos PDF y XML deberán ser enviados al correo electrónico ragarcia@cmasxalapa.gob.mx y/o licitaciones66@gmail.com

Realizado el pago de la factura, deberá enviar el complemento de pago a los correos arriba citados.

NOVENO. - Notifíquese a los licitantes que intervinieron en el procedimiento de licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE



Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración



C.P.A. Jessed Eleuterio del Angel Marlasca
Gerente de Recursos Materiales
y Servicios Generales

C.c.p. Ing. Ana Iris Ruiz Gómez.- Directora General de la CMAS.- Para su conocimiento
C.P.A. Carlos Augusto Amezcua Gross.-Contralor interno.-Para su conocimiento
Ing. Alfredo Raul Colorado Acosta. - Gerente de Operación y Mantenimiento. -Mismo Fin.
Archivo/Minutario
JEAM/MRA/gabr*

**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones**

Xalapa, Veracruz, a 14 de junio de 2024
Oficio número GRMySG-DA/225/2024

Asunto: Notificación de Fallo LS-CMAS-LA-16-2024

Distribuidora y Soluciones Integrales Tu Casa, S.A. de C.V.

Agua Azul #1,
Col. Lomas del Sedeño, C.P. 91300
Banderilla, Veracruz.
2286904436
Disicasa@outlook.com
Presente

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación Simplificada Núm. LS-CMAS-LA-16-2024, relativa a la adquisición de los "Materiales de Herrería y Balconería" para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).**

PRIMERO. - Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día 11 de junio de 2024 a las 12:00 horas, contándose con la presencia de los integrantes de la "Comisión de Licitación" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

SEGUNDO.- Que como se desprende del Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez pasada lista de asistencia se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían la Propuesta Técnica y Económica de los licitantes **Centro Ferretero de Oriente, S.A. de C.V., Distribuidora y Soluciones Integrales tu Casa S.A. de C.V. y Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana, S.A. de C.V.**, verificando que cumplieran con los requisitos y documentos exigidos en las Bases y Anexos que rigen la presente licitación.

De conformidad con lo establecido en la Base Vigésima Tercera de la presente licitación y el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas que cumplen por haber presentado cuantitativamente los documentos de la presente Licitación, son entregadas al área requirente para su evaluación cualitativa y análisis, a efecto de que proceda a la elaboración del **Dictamen Técnico.**

TERCERO. - Con fundamento en los artículos 43 fracciones I y II y 47 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo establecido en la base Vigésima inciso c) de la presente licitación, la Comisión de Licitación procedió a la descalificación del licitante:

**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones**

Xalapa, Veracruz, a 14 de junio de 2024
Oficio número GRMySG-DA/225/2024

Asunto: Notificación de Fallo LS-CMAS-LA-16-2024

Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana, S.A. de C.V., en virtud del incumplimiento en los requisitos técnicos, conforme al artículo 34 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y lo solicitado en la Base Décima Séptima **inciso A, Anexo 1, "Por no presentar fotocopia del instrumento publico donde conste la personalidad y capacidad jurídica de quien suscriba las ofertas a nombre del licitante"**.

Acto seguido y con sustento en el artículo 18 del Reglamento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., la "Comisión de Licitación" por unanimidad, determina no continuar con la revisión de los documentos del licitante **Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana, S.A. de C.V.**, en virtud del incumplimiento de la Base Décima Séptima inciso C, motivo de la presente licitación lo que da origen a la descalificación

CUARTO.- Que fueron recibidas para su evaluación cualitativa por parte de los integrantes de la "Comisión de Licitación" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) las propuestas de los licitantes: **Centro Ferretero de Oriente, S.A. de C.V. y Distribuidora y Soluciones Integrales tu Casa S.A. de C.V.**, las cuales fueron verificadas que cumpliera de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente licitación y con lo requerido en la **Base Décima Séptima, numerales I y II.**

QUINTO. - Una vez valorados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el licitante, misma que fue aceptada por la "Comisión de Licitación" por haber satisfecho los requisitos solicitados en las Bases de participación, se determina que cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en las Bases de Licitación, según consta en el expediente de esta Licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de la presente licitación en los siguientes términos y montos:

1. Al licitante **Centro Ferretero de Oriente, S.A de C.V.**, se le asignan las partidas 1, 2, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 44, 58, 69, 70, 71, 72, 75, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85 y 86, por un subtotal de **\$ 326,667.53** (Trescientos veintiséis mil seiscientos sesenta y siete pesos 53/100 M.N.) un IVA **\$ 52,266.80** (Cincuenta y dos mil doscientos sesenta y seis pesos 80/100 M.N.) un Total de **\$ 378,934.33 (Trescientos setenta y ocho mil novecientos treinta y cuatro pesos 33/100 M.N.).**
- 2.- Al Licitante Distribuidora y Soluciones Integrales tu Casa, S.A de C.V., se le asignan las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 76 y 80, por un Subtotal de **\$272,473.98** (Doscientos setenta y dos mil cuatrocientos setenta y tres pesos 98/100 M.N.) un IVA **\$43,595.84** (Cuarenta y tres mil quinientos noventa y cinco pesos 84/100 M.N.) un **Total de \$ 316,069.82 (Trescientos dieciséis mil sesenta y nueve un pesos 82/100 M.N.).**

**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones**

Xalapa, Veracruz, a 14 de junio de 2024
Oficio número GRMySG-DA/225/2024

Asunto: Notificación de Fallo LS-CMAS-LA-16-2024

SEXTO. - Se declaran desiertas las partidas 56, 68, 73 Y 74.

SEPTIMO.- Notifíquese a los licitantes **Distribuidora y Soluciones Integrales tu Casa, S.A. de C.V., y Centro Ferretero de Oriente, S.A. de C.V.,** para que comparezcan ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, a la firma del contrato respectivo, **dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo,** así mismo, deberá presentar **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales,** la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (cuando aplique), y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, **las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas;** así como fianza de cumplimiento al contrato de conformidad con lo señalado en la Base **Trigésima primera y Trigésima segunda** de las Bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la base **Trigésima Octava** que rigen la presente Licitación.

OCTAVO.- De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación y el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente, el participante que resulte ganador debe cumplir con las siguientes condiciones:

- I. **Lugar de entrega:** La entrega de los "Materiales de Herrería y Balconería" se realizará en las instalaciones del Almacén General de la "CMAS Xalapa", ubicadas en Privada Dalias Lote 3, Manzana 7, entre Altotonga y Rafael Fuentes; Circuito Veracruz, C.P. 91190 en Xalapa, Ver.
- II. **Fecha de entrega de los bienes:** los bienes de "Materiales de Herrería y Balconería" deberán entregarse conforme a la orden de compra.
- III. **Forma de Pago.** Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con el Anexo Núm. 18 de las presentes bases, en moneda nacional, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de "La Comisión", los viernes de 10:00 a 14:00 horas., a los 30 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s) y validada(s).

Datos de la Facturación:

| | |
|----------------------|---|
| Razón Social: | Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. |
| Domicilio: | Avenida Miguel Alemán Núm. 109 |
| Colonia: | Federal |
| C.P.: | 91140 |
| Ciudad: | Xalapa, Veracruz |
| RFC: | CMA941106RVO |

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 14 de junio de 2024
Oficio número GRMySG-DA/225/2024

Asunto: Notificación de Fallo LS-CMAS-LA-16-2024

| | |
|------------------------|---|
| Forma de Pago: | (99) Por Definir |
| Método de pago: | (PPD) Pago en Parcialidades o Diferido |
| Uso de CFDI: | (G03) Gastos en general. |

La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas a dos decimales, haciendo la aclaración que estas deberán corresponder con los servicios **adjudicados y establecidos en la orden de compra**, los archivos PDF y XML deberán ser enviados al correo electrónico ragarcia@cmasxalapa.gob.mx y/o licitaciones66@gmail.com

Realizado el pago de la factura, deberá enviar el complemento de pago a los correos arriba citados.

NOVENO. - Notifíquese a los licitantes que intervinieron en el procedimiento de licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE



Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración



C.P.A. Jessed Eleuterio del Angel Marlasca
Gerente de Recursos Materiales
y Servicios Generales

C.c.p. Ing. Ana Iris Ruiz Gómez.- Directora General de la CMAS.- Para su conocimiento
C.P.A. Carlos Augusto Amezcua Gross.-Contralor interno.-Para su conocimiento
Ing. Alfredo Raul Colorado Acosta. - Gerente de Operación y Mantenimiento. -Mismo Fin.
Archivo/Minutario
JEAM/MRA/gabr*